

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LOS PARTICIPES DE CONSORCIO ILM LAS IGUANAS, CELEBRADA EL 22 DE MARZO DEL 2019**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, al día veintidos del mes de marzo del dos mil diecinueve, a las diez horas, en las oficinas situadas en el Kilómetro 14.5 vía a Daule S/N, se reúnen la Junta General de Partícipes de la Compañía denominada: **CONSORCIO ILM LAS IGUANAS**, con la concurrencia de todos los partícipes: compañía denominada **LICOSA LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.** y la compañía denominada **TOFILI S.A.**

Preside la sesión el **Sr. PABLO FAUSTO MARTINEZ NEIRA**, y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta a la **Srta. JEMINA JANETH RODRÍGUEZ IRRAZABAL**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones encomendadas.

Los partícipes concurrentes, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

**PRIMER PUNTO.-** Aprobar los Estados Financieros al cierre del ejercicio económico 2018, a fin dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de compañías, en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año el respectivo formulario de estado de situación y pérdidas y ganancias.

Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente junta ordinaria de accionista las cifras que se consignan en los Estados Financieros del Ejercicio económico: 2018, los mismos que están apegados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), respectivamente.

**SEGUNDO PUNTO.-** Aprobar el Informe del Representante Legal del año 2018 a los partícipes.

**TERCER PUNTO.-** Aprobar el Informe de Comisario del año 2018 a los partícipes.

**CUARTO PUNTO.-** Nombrar al Comisario del ejercicio económico 2019

La Secretaria Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LOS PARTICIPES DE CONSORCIO ILM LAS IGUANAS, CELEBRADA EL 22 DE MARZO DEL 2019**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, al día veintidos del mes de marzo del dos mil diecinueve, a las diez horas, en las oficinas situadas en el Kilómetro 14.5 vía a Daule S/N, se reúnen la Junta General de Partícipes de la Compañía denominada: **CONSORCIO ILM LAS IGUANAS**, con la concurrencia de todos los partícipes: compañía denominada **LICOSA LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.** y la compañía denominada **TOFILI S.A.**

Preside la sesión el **Sr. PABLO FAUSTO MARTINEZ NEIRA**, y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta a la **Srta. JEMINA JANETH RODRÍGUEZ IRRAZABAL**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones encomendadas.

Los partícipes concurrentes, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

**PRIMER PUNTO.-** Aprobar los Estados Financieros al cierre del ejercicio económico 2018, a fin dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de compañías, en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año el respectivo formulario de estado de situación y pérdidas y ganancias.

Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente junta ordinaria de accionista las cifras que se consignan en los Estados Financieros del Ejercicio económico: 2018, los mismos que están apegados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), respectivamente.

**SEGUNDO PUNTO.-** Aprobar el Informe del Representante Legal del año 2018 a los partícipes.

**TERCER PUNTO.-** Aprobar el Informe de Comisario del año 2018 a los partícipes.

**CUARTO PUNTO.-** Nombrar al Comisario del ejercicio económico 2019

La Secretaria Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.